



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

CONVOCATORIA No. 830 DE 2018

CONVOCATORIA PARA INDEXACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS COLOMBIANAS ESPECIALIZADAS- PUBLINDEX 2018

ADENDA No. 1

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución 1202 del 8 de octubre de 2018, se dio apertura a la "*Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas- Publindex 2018*"

Que el objetivo general de la Convocatoria es "*Evaluar la calidad de las revistas científicas nacionales, mediante criterios relacionados con la gestión territorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones, con el propósito de incrementar la calidad de la producción científica nacional y su inserción en el ámbito internacional*".

Que el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias mediante radicado 20193000017013 de fecha 28 de enero de 2018 solicita la elaboración de la presente Adenda manifestando que se realiza con el fin de modificar la vigencia de la categoría que obtendrán las revistas clasificadas dentro del proceso de la Convocatoria 830 de 2018 en el sentido de evaluar el proceso y dinámica más reciente de la producción de las revistas científicas nacionales, atendiendo a que las condiciones de las revistas pueden cambiar año a año y se hace necesario mantener una lista más ajustada con el mejoramiento de las mismas. A su vez, se requiere la prórroga de la fecha de cierre de la Convocatoria, para ampliar la participación de las revistas colombianas, debido al cese temporal de actividades por parte de las universidades del país durante el año 2018.

Por lo tanto, la presente Adenda, no afectará la participación de revistas en la convocatoria, sino que, por el contrario, permitirá que más instituciones puedan realizar la labor de aval e inscripción de las revistas.

Que, por lo anterior, se considera pertinente la expedición de la presente Adenda con el fin de modificar el numeral 10- Procedimiento de Evaluación y 12-Cronograma de los Términos de Referencia.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 2 de fecha 14 de enero de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación y Acta No. 1 de fecha 22 de enero de 2019 del Comité de Subdirección de Colciencias.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

Que, se procede a modificar el numeral 10 y el numeral 12 de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 830 de 2018, así (los cambios realizados se resaltarán en **negrita** y subrayado):

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las revistas que participen dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral "9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

La presente convocatoria estará dividida en tres fases: Fase I, declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial; Fase II, validación del proceso de evaluación y de la visibilidad; y fase III, impacto de la revista científica nacional.

La revista que cumpla con todos los criterios establecidos en la Fase I, pasará a evaluación de los criterios definidos para la Fase II. Así mismo, la revista que cumpla con los requisitos de Fase I y Fase II, pasa a evaluación de la Fase III.

Ventanas de observación para la evaluación:

- La ventana de evaluación de la revista para la presente convocatoria está comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 para la Fase I (Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial); Fase II (Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad); y Fase III (Impacto de la revista científica nacional).
- Para el cálculo del H5 la ventana de evaluación contempla el número de citas por artículo identificadas en el periodo comprendido entre el 1 enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (5 años).

Para calcular el valor del H5 Colciencias seguirá el siguiente procedimiento:

- Agrupación, las revistas serán agrupadas de acuerdo con la gran área del conocimiento de la OCDE que haya sido declarada por cada una de las revistas.
- Cálculo H5, se realizará el cálculo del índice H5 para cada una de las revistas científicas, a través de la herramienta PoP [Publish or Perish]. La ventana de observación para el cálculo del indicador H5 contempla el número de citas por artículo identificadas en un periodo de 5 años.
- Definición del umbral, el cálculo de los cuartiles se realizará excluyendo las revistas cuyos valores de H5 no superen el umbral (mayor o igual a 2).



El conocimiento
es de todos

Colciencias

- Identificación de cuartiles: a partir de los datos obtenidos del cálculo del H5 para cada una de las revistas científicas nacionales, se identificará el cuartil correspondiente según su respectiva Gran Área del Conocimiento. Los límites inter-cuartil se calcularán dividiendo la distribución en cuatro intervalos, de tal manera que cada una contenga el 25% de los indicadores o su mejor aproximación. En el caso de que el número de revistas que se presenten para clasificación no sea representativo estadísticamente, los cuartiles para dicha área serán los correspondientes a los del conjunto total de revistas.

Evaluación del impacto para revistas fusionadas:

De acuerdo con los resultados generados de la presente Convocatoria, las revistas científicas que estén interesadas en mejorar su posterior clasificación, visibilidad e impacto podrán iniciar, si así lo deciden, un proceso de fusión teniendo en cuenta los aspectos definidos en el Manual del ISSN - 2015 (en cuanto a *fusiones* anexo al *Modelo de clasificación de revistas científicas*) disponible en: http://www.issn.org/wp-content/uploads/2017/03/ISSN-Manual_2015_SPA1.pdf

Adicionalmente, dichas revistas deberán cumplir con los criterios de evaluación y clasificación establecidos por Colciencias, considerando el cálculo del H5 definido en el *Modelo de clasificación de revistas científicas - 2018*. En este contexto, los criterios que hacen parte de las Fases I, II y III del presente modelo se consideran un insumo fundamental a tener en cuenta para el fortalecimiento de la gestión editorial de las mismas.

Vigencia de la clasificación revistas: La clasificación que sea obtenida por las revistas tendrá una vigencia de 1 año a partir del primero de enero del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

NOTAS:

- Colciencias se reserva el derecho de validar de manera discrecional el cumplimiento de los criterios de la Fase I del modelo.
- El cálculo del H5 se realizará a través de cuatro (4) métodos, con el fin de seleccionar el mejor resultado del valor del H5 para la revista.
- Colciencias realizará el cálculo del H5 dentro del proceso de evaluación de la convocatoria.
- Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al análisis de la información y evaluación.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	08 de octubre de 2018
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos Publindex, CvLAC e InstituLAC de la Plataforma ScienTI	31 de enero de 2019
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos Publindex y CvLAC de la Plataforma ScienTI; y para el aval institucional de las revistas a través del InstituLAC	<u>14 de marzo de 2019</u> <u>4:00 p.m.</u>
Verificación de criterios Fase 2 y 3	<u>21 de marzo al 12 de abril de 2019</u>
Publicación de resultados preliminares en el aplicativo Publindex	<u>4 de junio de 2019</u>
Recepción de solicitudes de aclaraciones a través del aplicativo Publindex	<u>5 al 7 de junio de 2019</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones a través del aplicativo Publindex	<u>8 de agosto de 2019</u>
Publicación de resultados finales: listado de revistas indexadas por categorías en el portal web de Colciencias/Módulo de Convocatorias	<u>8 de agosto de 2019</u>

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

Vo.Bo. OJ Fonseca
Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega